



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
ACTA DE CONSEJO SUPERIOR

NOMBRE CONSEJO / COMITÉ		Consejo Superior Universitario				
LUGAR		Sesión ordinaria virtual sincrónica		ACTA	38	
FECHA		Octubre 17 de 2024	HORA INICIO	08:30 a.m.	HORA FIN	10:43 p.m.
REUNIÓN ORDINARIA	X	REUNIÓN EXTRAORDINARIA				
CONVOCADOS / ASISTENTES					ASISTIÓ	
NOMBRE		CARGO / ROL			SÍ	NO
Jairo Humberto Lara Zarate		Delegado de la ministra de Educación Nacional			X	
Adriana Patricia Berbeo Ortegón		Delegada del Gobernador de Cundinamarca			X	
NO PROVISTO		Delegado del presidente de la República.			N/A	
Carlos Mario De San Nicolas Álzate Montes		Exrector Universitario			X	
Eulalia Jaimes Cáceres		Representante de las Directivas Académicas			X	
Duwer Parra Rodríguez		Representante de los Egresados			X	
Lugo Manuel Barbosa Guerrero		Representante de los Docentes			X	
Dumar Hernán Cruz Villamil		Representante de los Estudiantes			X	
Zully Marcela Niño Meneses		Representante del sector productivo			X	
María Ruth Hernández Martínez		Rectora			X	
Sandra Yuliet Moncada Casanova		Secretario del Consejo			X	
OBJETIVO						
Analizar y considerar los puntos del orden del día, correspondientes a la sesión del 17 de octubre de 2024.						
ORDEN DEL DÍA						
<ol style="list-style-type: none">1. Llamado a lista y verificación del quórum.2. Aprobación del Orden del día.3. Revisión peticiones proceso elección Rector 2024-20284. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024”5. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2024, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación (PFC 2024)”.6. Propositiones y varios.						
DESARROLLO DE LA REUNIÓN						
<ol style="list-style-type: none">1. Llamado a lista y verificación del quórum. <p>La secretaria del Consejo, Sandra Moncada, extendió un saludo formal a los miembros presentes del Consejo Superior Universitario y con la venia del señor presidente, procedió a verificar el quórum necesario para la sesión. Se deja constancia que teniendo en cuenta el impedimento presentado por la doctora María Ruth Hernández, la señora rectora se unirá a la sesión a partir del punto 4. Después de realizar el llamado a lista y confirmar la presencia del quórum requerido, se procedió a avanzar con el siguiente punto del orden del día.</p>						

2. Aprobación del Orden del día.

Con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración el orden del día el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

3. Revisión peticiones proceso elección Rector 2024-2028.

La secretaria del Consejo informa que la Secretaría Técnica del Consejo ha recibido cinco peticiones: dos de la doctora Mirtha Patricia Bejarano, una del doctor Jorge Rivadeneira, una del doctor Luis Enrique Castillo y una del doctor Edgar Ricardo Monroy. Además, comunica la existencia de un comunicado emitido por SINPROUNICOL, el cual, aunque no está dirigido específicamente al Consejo Superior Universitario, considera importante poner en conocimiento del cuerpo colegiado.

Inicialmente, la secretaria del Consejo procede a dar lectura la primera petición de la doctora Mirtha Patricia Bejarano, la cual hace parte integral de la presente acta, mediante el cual solicita el acta de la sesión realizada el 26 de septiembre de 2024 y una copia del acto administrativo en el que la rectora solicitó un día de permiso y se nombró una rectora ad hoc. Luego de hacer lectura de la petición, con la venia del señor presidente, la secretaria da lectura al proyecto de respuesta en la cual se adjunta una copia del acta solicitada y se aclara que no existe solicitud de permiso por parte de la señora rectora. Se explica, en cambio, que el nombramiento de la rectora ad hoc se debió a un impedimento presentado por la rectora y a la situación de los huelguistas en esos días.

Al finalizar la lectura del proyecto de respuesta, el presidente comenta que la encuentra ajustada y que no tiene comentarios, y pregunta a los consejeros si tienen alguna observación o comentario, quienes manifiestan que no tienen observación alguna.

En consecuencia, el presidente solicita a la secretaria del Consejo someterla a consideración.

La secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de respuesta el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

La secretaria del Consejo da lectura de la segunda petición presentada por la doctora Mirtha Patricia Bejarano en donde solicita copia de la grabación de la sesión del 26 de septiembre y a su vez reitera la solicitud de copia del acto administrativo donde la señora rectora solicito un día de permiso. Luego de hacer lectura de la petición, con la venia del señor presidente, la secretaria lee el proyecto de respuesta en la cual se reitera la explicación del nombramiento de la rectora ad hoc y se indica que como lo manifiesta el reglamento del Consejo Superior Universitario, el acta es el único documento oficial en el que consta de manera suscrita y concreta lo sucedido una sesión de dicho cuerpo colegiado.

Al finalizar la lectura del proyecto de respuesta, el presidente manifiesta que la misma se encuentra ajustada y bien fundamentada por lo que al no existir comentarios o preguntas de los consejeros, solicita a la secretaria del Consejo someterla a consideración. La secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de respuesta el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

Seguidamente, la secretaria del Consejo hace lectura de la petición presentada por el doctor Edgar Ricardo Monroy en donde solicita copia del acta de la sesión del 26 de septiembre. Luego de hacer lectura de la petición, con la venia del señor presidente, la secretaria lee el proyecto de respuesta en el cual se adjunta el acta solicitada. El presidente del Consejo al no existir solicita a la doctora Sandra someter a consideración el proyecto de respuesta, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de respuesta el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

La secretaria del Consejo da lectura de la petición presentada por el doctor Jorge Rivadeneira, en donde solicita copia auténtica del acta y grabación de la sesión del Consejo Superior Universitario, así como las copias auténticas de los correos enviados a los candidatos donde se les informa que integran la terna y copia auténtica del acuerdo 065 de 2024 junto a la copia auténtica del acta de posesión. Con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo da lectura al proyecto de respuesta en la cual se indica que como lo manifiesta el reglamento del Consejo Superior Universitario, el acta es el único documento oficial en el que consta de manera suscrita y concreta lo sucedido una sesión de dicho cuerpo colegiado. Asimismo, en la respuesta se adjunta la copia de los correos y actos administrativos solicitados.

El presidente del Consejo solicita poner a consideración la respuesta, la secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de respuesta, el cual es aprobado por unanimidad del Consejo Superior Universitario con un total de ocho (8) votos a favor.

Posteriormente, la secretaria del Consejo hace lectura de la petición presentada por el doctor Luis Enrique Castillo en donde solicita copia de la solicitud de permiso de la señora rectora, copia del acuerdo del nombramiento de Rector Ad Hoc y copia del acta y grabación de la sesión del 26 de septiembre de 2024.

Con la venia del señor presidente, la secretaria del Consejo procede a dar lectura al proyecto de respuesta en donde se reitera la explicación del nombramiento de la rectora ad hoc y se indica que como lo manifiesta el reglamento del Consejo Superior Universitario, el acta es el único documento oficial en el que consta de manera suscrita y concreta lo sucedido una sesión de dicho cuerpo colegiado. Asimismo, en la respuesta se anexan los actos administrativos solicitados.

Al finalizar la lectura del proyecto de respuesta, el presidente manifiesta no tener objeciones ante esta y al no existir comentarios o preguntas de los consejeros solicita a la secretaria del Consejo someter a consideración la respuesta. La cual es aprobada por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

La secretaria del Consejo continúa leyendo a los consejeros un comunicado a la opinión pública emitido por SINPROUNICOL. Al finalizar la lectura, el presidente del Consejo comenta que al ser un comunicado el consejo superior no está obligado a dar respuesta.

El doctor Lugo Barbosa opina que dicho comunicado fomenta la desinformación en la comunidad, ya que aborda temas que no son ciertos. Además, expresa que la mayoría del estamento docente ha respaldado la decisión tomada y aprovecha para solicitar a las directivas que indiquen cómo proceder ante la solicitud de la constituyente universitaria.

El doctor Dumar Cruz manifiesta que la respuesta debería ir dirigida exclusivamente al sindicato, ya que se percibe que el resto de la comunidad ya está informada, pero este sindicato, con su comunicado, demuestra que aún no está al tanto de la situación. Por ello, sugiere que se aclare la información solo a ellos.

El doctor Jairo Lara comenta que existen dos formas de proceder: una sería emitir un comunicado a la opinión pública, y la otra, responder directamente al sindicato. El doctor Dumar Cruz recalca que las personas que emitieron el comunicado conocen el procedimiento para que el Consejo Superior Universitario responda a las solicitudes, y que, al no seguir este procedimiento, lo que están haciendo es plantear preguntas abiertas, sin esperar necesariamente una respuesta formal. Por lo tanto, considera que no debería emitirse una respuesta, ya que no se trata de un derecho de petición ni está dirigido al cuerpo colegiado. Además, opina que darles una respuesta sentaría el precedente de responder a cualquiera que haga comentarios “al aire” sin fundamento.

Ante esta postura, el doctor Jairo Lara se muestra de acuerdo y solicita a la secretaria del Consejo que se responda aclarando que no se trata de un derecho de petición y que el Consejo Superior Universitario ya está

informado, dado que se leyó el comunicado en la sesión de hoy. Con la venia del presidente, la secretaria del Consejo somete a consideración la propuesta, que es aprobada por unanimidad, con un total de ocho (8) votos a favor.

4. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024”

Se deja constancia del ingreso de la señora rectora María Ruth Hernández a la sesión. El presidente presenta un saludo a la Señora rectora y autoriza el ingreso del doctor Andrés Oyola, quien una vez hace ingreso, procede a presentar el punto tal como se detalla a continuación:

Aspectos Generales

- ✓ El artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso \$300.000 millones para la financiación de proyectos de inversión. La distribución de esos recursos adicionales para inversión contempló la evaluación de mecanismos y criterios que atendieran los principios del Plan Nacional de Desarrollo, así como a los propósitos establecidos en el mediano plazo para la educación superior pública.
- ✓ El Ministerio de Educación Nacional, mediante **oficio No. 2024-EE-199558 del 10 de julio de 2024** informa que, una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los recursos adicionales destinados a financiar los Planes de Fomento de la Calidad (PFC) 2024, a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca le corresponden **siete mil ciento cincuenta y un millones setecientos siete mil doscientos cincuenta pesos moneda corriente (\$7.151.707.250)**.
- ✓ La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, **mediante comunicación electrónica del 19 de julio de 2024 entregó, a la Dirección de Fomento de la Educación Superior y a la Subdirección de Apoyo a las IES del Ministerio de Educación Nacional, el Plan de Fomento de la Calidad (PFC) 2024** para los recursos adicionales asignados.

Aspectos Generales

- ✓ En oficio No. 20241020002831 del 16 de agosto de 2024, **la Rectoría de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca solicitó al Ministerio de Educación Nacional el cambio de destinación de los recursos asignados al presupuesto de la Universidad, correspondientes al PFC 2022, por un valor de \$5.224.835.538**, para llevar a cabo las acciones, gestiones y trámites necesarios que permitan la adquisición del bien inmueble de propiedad de la Universidad Central.
- ✓ Adicionalmente, el oficio No. 024-EE-273200 del Ministerio de Educación Nacional señala que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca incluyó recursos de fuentes adicionales de financiación con lo cual, el PFC 2024 asciende a una suma total de **\$14.671.110.103**, de los cuales de Estampillas (Recursos Pro-UNAL y Univ. Públicas) corresponde a **\$0**, Otras estampillas por valor de **\$0**, Recursos propios de la universidad equivalentes a **\$0**, Recursos PFC Vigencias Anteriores por valor de **\$5.404.623.675**, Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores que corresponden a **\$2.114.779.178** y Otras fuentes especificadas en el formato Excel que representan **\$0**.
- ✓ El 24 de septiembre de 2024 **se recibe oficio No. 2024-EE-273200 del Ministerio de Educación Nacional, emitiendo su concepto técnico favorable** al PFC 2024 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca por valor total de **\$14.671.110.103**, recursos que serán destinados a financiar los siguientes proyectos:

Línea de Inversión	Nombre proyecto de inversión	Unidad de medida	Año 2024	Año 2025	Descripción	Recursos PFC 2024	Recursos PFC vigencias anteriores	Rendimientos
Dotación y Adecuación de Infraestructura física y tecnológica	Adecuación y mejoramiento infraestructura física	Número de metros cuadrados intervenidos en espacios académicos	60%	40%	Mantenimiento a cubiertas, mantenimiento a humedades, pintura y lavado de fachadas, mantenimiento a redes de gas de laboratorios, mantenimiento a pisos de los laboratorios, mantenimiento a zonas comunes (andenes, senderos y mobiliario), mantenimiento a redes eléctricas y adecuación de oficinas.	\$ 1.400.000.000	\$ 0	\$ 0
	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	Número de licencias de Software o Hardware adquiridas	100%	0%	Soporte técnico y actualización del sistema de información de biblioteca Janium y la suscripción a Janium Business Intelligence, durante un año.	\$ 40.000.000	\$ 0	\$ 0
	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	Número de licencias de Software o Hardware adquiridas	100%	0%	Servicio de soporte técnico, mantenimiento y actualización del CMS del portal web https://www.unicolmayor.edu.co/ .	\$ 70.000.000	\$ 0	\$ 0
	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	Número de equipos tecnológicos adquiridos	100%	0%	Adquisición Equipos de Impresión.	\$ 60.000.000	\$ 0	\$ 0
Línea de Inversión	Nombre proyecto de inversión	Unidad de medida	Año 2024	Año 2025	Descripción	Recursos PFC 2024	Recursos PFC vigencias anteriores	Rendimientos
Dotación y Adecuación de infraestructura física y tecnológica	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	Número de equipos tecnológicos adquiridos	100%	0%	Implementación de aulas de informática, dotación de equipos de computo tales como estaciones de trabajo para diseño, computadores de escritorio y computadores portátiles así mismo, pantallas inteligentes para las aulas de clase y puntos de red.	\$ 2.200.000.000	\$ 0	\$ 0
	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	Número de equipos o mobiliario con mantenimiento o renovados	20%	80%	Contratar el servicio de mantenimiento preventivo para todos los equipos tecnológicos de la Universidad.	\$ 350.000.000	\$ 0	\$ 0
	Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	Número de equipos tecnológicos adquiridos	20%	80%	Implementar tecnologías avanzadas de detección y prevención de intrusiones.	\$ 1.400.000.000	\$ 0	\$ 0
	Nueva Planta Física Unicolmayor	Nueva planta física adquirida	80%	20%	Adquisición de nueva planta física de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.		\$ 5.224.835.538	\$ 1.468.567.870
Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior	Permanencia y Graduación	Número de estudiantes beneficiados	0%	100%	Incremento de la oferta para los apoyos socioeconómicos en un 50% con el fin de ampliar la cobertura actual y beneficiar a los estudiantes de las nuevas sedes de la Universidad.	\$ 1.631.707.250	\$ 179.788.137	\$ 646.211.308
Totales						\$ 7.151.707.250	\$ 5.404.623.675	\$ 2.114.779.178

Al finalizar la presentación del acuerdo, el presidente del Consejo informa que este Plan de Fomento se realiza entre el área técnica de la universidad y la subdirección de apoyo a las IES del Ministerio de Educación Nacional, además, manifiesta que frente al acto administrativo sugiere dejar el valor total en un parágrafo y en otro parágrafo indicar que está constituido por otros recursos y hacer la claridad, ya que lo que se va a girar en este momento son los 7 mil millones de pesos aproximadamente.

La doctora María Ruth Hernández comenta que la distribución del plan es adecuada y señala que, a través de otro plan de cobertura, se asignarán los recursos necesarios para los arriendos correspondientes. Este plan está alineado con el objetivo de mitigar y realizar las mejoras e intervenciones necesarias en la infraestructura tecnológica. Asimismo, menciona que dentro de este plan se contempla la posibilidad de intervenir el terreno una vez se logre adquirir el lote propio.

El presidente del Consejo solicita a la secretaria del Consejo someter a consideración el proyecto de acuerdo con los ajustes solicitados por el. La doctora Sandra Moncada somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los Consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

5. Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2024, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación (PFC 2024)”.

El presidente del Consejo concede la palabra al doctor Andrés Oyola, quien presenta a los consejeros la adición tal como se detalla a continuación:

Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Unicolmayor, para la vigencia 2024, la suma de **\$12.213.403.408**, financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

CUENTA	DETALLE	VALOR
1	Ingresos	\$ 12.213.403.408
1.1	Ingresos Corrientes	\$ 12.213.403.408
1.1.02	Ingresos no tributarios	\$ 12.213.403.408
1.1.02.06	Transferencias corrientes	\$ 12.213.403.408
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	\$ 12.213.403.408
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	\$ 12.213.403.408
1.1.02.06.006.06.07	Plan de Fomento a la Calidad	\$ 12.213.403.408

Adición al Presupuesto de Gastos

ADICIONAR al Presupuesto de Gastos para la vigencia 2024, la suma de **\$12.213.403.408**, financiados con Recursos de la Nación, conforme al siguiente detalle:

Código	Cuenta	Valor
2.3	Inversión	\$ 12.213.403.408
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios	\$ 12.213.403.408
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01	Activos fijos	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001.02.07	Edificios educativos	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001.02.07.01	Plan de Fomento a la Calidad Vigencias Anteriores	\$ 6.693.403.408
2.3.2.01.01.001.02.07.01.01	PFC VA Nueva Planta Física Unimayor	\$ 6.693.403.408
2.3.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	\$ 5.520.000.000
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios	\$ 5.520.000.000
2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	\$ 1.400.000.000
2.3.2.02.02.005.04	PFC 2024 Adecuación y mantenimiento de la Infraestructura física	\$ 1.400.000.000
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 4.120.000.000
2.3.2.02.02.008.22	Plan de Fomento a la Calidad 2024	\$ 4.120.000.000
2.3.2.02.02.008.22.01	PFC 2024 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica	\$ 4.120.000.000



Nota: El valor de \$2.457.706.695, asignado al proyecto de Permanencia y Graduación Estudiantil, será incorporado en la apropiación inicial del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos del año 2025, por tratarse de actividades que se desarrollarán en su totalidad en esa vigencia.

Al finalizar la presentación del proyecto de acuerdo, el presidente del Consejo sugiere agregarle en los considerandos el concepto de viabilidad jurídica y al considerar claro lo que se quiere hacer en el acto administrativo solicita a la doctora Sandra Moncada que ponga a consideración el acuerdo. La secretaria del Consejo somete a consideración el proyecto de acuerdo el cual es aprobado por unanimidad de los consejeros con un total de ocho (8) votos a favor.

6. Proposiciones y varios.

La doctora Sandra Moncada informa que se ha agotado el orden del día por lo que finaliza la sesión.

COMPROMISOS O ACUERDOS			
No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
1	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2024” (APROBADO)	Secretaria General	17 de octubre de 2024
2S	Revisión y aprobación proyecto de Acuerdo “por el cual se hace una adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al de Gastos y al Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, de la vigencia 2024, de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, financiados con recursos de la Nación (PFC 2024)”.	Secretaria General	17 de octubre de 2024
ANEXOS SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> (Relacionar anexos)			
https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1m16EVySGU8BelCyWi-ca5K0XOlnFKBSJ			
PRESIDENTE		SECRETARIO	
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
NOMBRE	JAIRO HUMBERTO LARA ZARATE	NOMBRE	SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA
CARGO	Presidente del Consejo	CARGO	Secretaria General
Acta proyectada por	Giovanni Giraldo González. – Supernumerario Secretaría General		